



México inicia Ronda 1 | Impuestos y Servicios Legales | 19 de enero de 2015

México inicia la “Ronda 1” con 14 licitaciones para producción de hidrocarburos aclarando temas contractuales y fiscales

por Simón Somohano, Socio de Impuestos y Servicios Legales.

La publicación de las bases de licitación para la Ronda 1 da inicio a la producción petrolera por parte del sector privado en México, incrementando la producción a través de mejor tecnología, recursos e inversión.

¿Cómo se espera contrarrestar los bajos niveles en el precio del petróleo existentes? a través de reglas claras, un régimen fiscal flexible, y transparencia. Se espera el proceso de Ronda 1 culmine en 2015, cuando también Pemex celebre los concursos para 10 asociaciones, convierta los contratos incentivados e inicien nuevas Rondas. Este documento resume aspectos relativos al calendario del proceso, ciertos requisitos y aspectos relevantes del contrato dados a conocer a través de la página <http://www.ronda1.gob.mx>.

Antecedentes

El jueves 11 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de Hidrocarburos anunció las bases de licitación, las formas de modelos de contratos y otra información relevante para su ronda proceso de subasta por 14 bloques de exploración en aguas poco profundas.

Fechas y montos relevantes:

- Apertura del cuarto de datos técnicos el 15 de enero de 2015 a un costo de 5.3 MMXP (aprox. \$360,000 USD)
- Inscripción al proceso de precalificación de 280,000 MXP (aprox. 20,000 USD) hasta el 31 de marzo de 2015, previa cita

solicitada antes del 16 de marzo de 2015.

- Se aceptaran preguntas en línea sobre el cuarto de datos, precalificación y propuestas hasta el 20 de febrero, 5 de marzo, y 1 de junio de 2015 respectivamente. Las respuestas se publicaran el 1 de junio.
- Presentación de ofertas el 15 de julio de 2015. La oferta ganadora se dará a conocer antes del 17 de julio y el contrato se realizara antes del 21 de agosto de 2015.

Requisitos del contratista y criterio de asignación

Cráterios de experiencia

Entre otros, es requisito que el operador demuestre experiencia en la actividad de exploración y extracción en el periodo 2010-2014 (Lo anterior a través de su participación como operador en menos 3 proyectos o proyectos que en su conjunto al menos representen \$1,000 MUSD de inversión) y experiencia en proyectos costa afuera (acreditado como operador en al menos un proyecto costa afuera o socio en al menos dos proyectos costa afuera en los últimos 5 años).

Cráterios financieros: En términos generales el operador debe tener activos totales de al menos US \$ 10,000 MUSD y calificación crediticia de grado de inversión o capital contable de al menos \$1,000 MUSD.

Cráterio de asignación: El área contractual será asignada al licitante con el mayor valor, mismo que corresponde en una ponderación del 90% al porcentaje del estado en la utilidad operativa y 10% por el factor de inversión adicional al compromiso mínimo de inversión.

Es relevante señalar que no podrá formar parte de un consorcio más de una compañía petrolera de gran escala (aquellas con producción media de 1,6 millones de barriles equivalentes por día). Un licitante tampoco podrá presentar propuesta por más de cinco áreas contractuales.

Condiciones contractuales relevantes propuestas

Régimen fiscal: Las contraprestaciones correspondientes al contratista se le entregaran en el punto de medición, en

especie, al contratista, a más tardar el día 17 del periodo subsecuente al que corresponda. De esta forma, el contratista recibirá el volumen correspondiente a la recuperación de costos elegibles del periodo y el volumen correspondiente a la participación en el periodo anterior con los ajustes que correspondan. El contratista deberá pagar las regalías y, en efectivo, la cuota contractual para la fase exploratoria.

Contraprestación como porcentaje de la

utilidad operativa: Por cada periodo, la utilidad operativa se obtiene de restar al valor contractual de los hidrocarburos, la recuperación de los costos y las regalías pagadas en dicho periodo. A esa cantidad se le multiplicará el porcentaje ofrecido por el contratista, siendo este la contraprestación del Estado. El remanente corresponde al contratista.

El anexo establece la mecánica para determinar los precios contractuales para llegar al valor contractual de la producción. Los costos recuperables son aquellos señalados en el Anexo 4, cuyo monto estará limitado en cada periodo a un porcentaje (que en este caso el Anexo señala 60%) sobre el valor contractual de los hidrocarburos en el mes. Los costos no recuperados serán trasladados a meses subsecuentes sin actualización, y tendrán una vigencia idéntica al contrato.

Cabe indicar que la contraprestación como porcentaje de utilidad operativa será sujeta de modificación conforme a un mecanismo de ajuste que persigue disminuir la utilidad del contratista en base a una métrica de rentabilidad. Si su rentabilidad excede el 15%, percibirá una menor contraprestación que disminuirá paulatinamente con los incrementos de rentabilidad hasta llegar a 30% situación en la que solo percibirá el 20% del porcentaje originalmente ofertado.

Regalías: En atención a lo establecido en la LIH, las regalías se determinan para petróleo, gas natural asociado, gas natural no asociado o condensados, aplicando la tasa correspondiente al valor contractual del hidrocarburo producido en el mes.

Cuota contractual en la fase exploratoria:

Por lo que respecta a la cuota contractual por la fase exploratoria se aclara que los valores señalados en el Anexo 4,

previamente establecidos por la LIH, se actualizarán a partir de la segunda quincena de enero de cada año por el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Requisitos de contenido nacional: Los contratistas deberán cumplir con un mínimo contenido nacional que incrementa paulatinamente del 13% (fase de exploración), al 25% (fase de desarrollo hasta el año 2025) para fijarse en 35% (a partir del año 2025 y hasta el final del contrato).

Plazo del contrato: El plazo del contrato se propone en 25 años, periodo que puede

extenderse en 2 ocasiones. 3 de los años del contrato corresponden a la fase de exploración, periodo que se puede extender hasta en dos ocasiones.

Compromisos de trabajo mínimos: Las estimaciones de los compromisos mínimos de trabajo de las áreas contractuales oscilan entre \$57.675 MUSD y 5172 MUSD.

Ley aplicable y Resolución de Disputas: El contrato se registrará por las leyes de México, la resolución de conflictos se realizará en tribunales mexicanos y las aplicaran las reglas de arbitraje de la CNUDMI.

Mayor información



Simón Somohano
Socios de Impuestos y Servicios Legales
Tel: +52 (55) 5080-6000
ssomohano@deloittemx.com



Miguel Llovera
Co-líder de la Industria de Energía para Impuestos y Servicios Legales
Tel: +52 (55) 5080-6000
mlllovera@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Energía y Recursos Naturales
www.deloitte.com/mx/energia

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja

64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.